

ACTA NÚMERO 28

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 14 de julio de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, Dña. Dolores Gómez Antúnez, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D. José Luís Morgado Zambrano. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

FIESTAS DE SANTIAGO 2011

La Junta de Gobierno Local acuerda fijar el día 19 de julio para la instalación de los puestos de la Feria de Santiago, debiendo ser totalmente retirados el día 26 de julio. Los puestos que prolonguen su instalación a días sucesivos deberán hacerlo con autorización de la Alcaldía.

Las calles que comprenden el Recinto Ferial serán cortadas al tráfico los días 22, 23 y 24 de julio.

APROBACIÓN DE PLIEGOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la recogida y venta de la cosecha de aceitunas de la Finca “Los Diez Ojos”.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D.ª Luisa Sánchez Barrios (083 531 -E), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 66. Examinado el expediente número **3/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de fachada (zócalo y reja en ventana) en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **52,50 €**

D. Francisco Rojas Santiago (08 8551-Q), con domicilio en calle Cristo, 32 – piso 2. Examinado el expediente número **8 1 bis**, la Junta de Gobierno Local acuerda, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, **denegar** la licencia de obra solicitada para la ejecución de solera y construcción de cobertizo en Carretera de Feria, al estar las obras en suelo pendiente de desarrollo urbanístico. Obra en fin de ejecución, por lo que se iniciará expediente de infracción urbanística”

INSTANCIAS VARIAS

D. Jos Gabriel Cervera Guerrero (8551-J), domiciliado en Calle Arroyo 34. De conformidad con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (8 módulos) junto a la fachada del Bar “El Último”, sito en Calle Los Santos 3, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

En cuanto al corte del tráfico, solo procederá los fines de semana (únicamente sábados, domingos y festivos, nunca en día laboral), estando el interesado obligado a realizar el corte de forma reglamentaria con vallas que deberá retirar de la vía pública cuando no lo utilice, siendo depositadas en su local. Así mismo, se limitará el uso de la terraza al horario autorizado para el establecimiento y no se perjudicará, en ningún caso, el derecho de descanso de los vecinos.

D. Jos Gabriel Cervera Guerrero (8551-J), con domicilio en Calle Arroyo, 34. Vista la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la instalación de una barra en la fachada del local “El Último” los días 22 y 23 de julio, con ocasión de las fiestas de Santiago. La concesión de otorga con las siguientes condiciones:

- El horario de la música exterior será de 22:00 h. a 03:00 h.
- El establecimiento deberá quedar totalmente cerrado a las 06:00 h.

Este acuerdo deberá ser notificado a la Policía Local, quien garantizará el fiel cumplimiento de lo acordado.

D. Francisco Javier Blanca Sánchez (33 80 -E), con domicilio en Calle Miraflores, 15. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “Bar Bombona”, sito en Calle Altozano 5, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica

15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Gabriel Cervera Zambrano (08 ■ 23-J), con domicilio en Calle Arroyo, 34. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “*Bar Roancho*”, sito en Calle Los Santos, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Enrique Ortiz Gajardo (33 ■ 2-V), con domicilio en Calle Arias Alonso, 8. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “*Bar Faly*”, sito en calle Arias Alonso, 8, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Jos María Saavedra García, en representación de Bar la Flor, PEYSA, C.B. (E-0 3 310), con domicilio en Calle Alcudia, 53. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “*Bar La Flor*”, sito en calle Cava, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D.ª Gregoria Díaz Ramírez (3 830-S), con domicilio en Calle Cura, 77. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** la solicitud formulada por la interesada en la que pedía la colocación de bolardos en el domicilio indicado, ya que según informe emitido, *no existe ningún tipo de peligrosidad ni riesgo que pueda apreciarse de forma objetiva, pudiéndose comprobar que el único riesgo existente es que los coches de los vecinos, estacionan con dos de las ruedas sobre el acerado por la estrechez de la vía y la anchura de la zona peatonal, y esto está deteriorando el acerado. Si bien, dicha infracción, podría corregirse a través de las correspondientes denuncias de tráfico.*

D. Jos M^a González Ordóñez (0881 3 0-X), con domicilio en Calle Corredera, 31. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (12 módulos) junto a la fachada del Bar “LA J’AMBRE”, sito en la calle Corredera, debiendo colocar las mesas de la terraza de forma que quede espacio suficiente (al menos 4 metros) para el paso de peatones; así mismo deberá tomar las medidas necesarias para no ensuciar ni manchar el suelo, haciéndole responsable de los daños que pueda ocasionar al nuevo pavimento de mármol.

D.ª Alejandra Cuellar Ramos (2-X), domiciliado en Calle San Jorge, 1. De conformidad con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (10 módulos), junto a la fachada del Bar “Santos”, sito en Calle Pilar, 40. Debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada procurando, así mismo, no obstaculizar la entrada y salida de otros inmuebles.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **45,00 €** en concepto de “Tasa por recogida, alojamiento, manutención y entrega de perros abandonados”.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

N	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
743	Julio R. Zambrano	Libros para la biblioteca.	1.560,63 €
744	Aqualia	Facturación, junio 2011.	17.475,08 €
745	Cruzidal S.L.	Material Aepsa 2011.	2.684,50 €
746	Almacenes San Diego S.A.	Diversos materiales.	6.711,21 €
747	Corporación Medios Extremadura, S.A.	Suscripción 11205, Emisora Municipal.	240,54 €
748	Corporación Medios Extremadura, S.A.	Suscripción 2999, Ayuntamiento.	240,54 €
749	Leal S. L.	Servicio de asesoría laboral.	354,00 €
751	Almacenes San Diego S.A.	Diversos materiales.	3.750,04 €

752	Air Liquide Medicinal, S.L.	Oxígeno.	226,23 €
753	Serigrafía de los Barros S.L.	Placa de metacrilato.	76,70 €
754	Luis José Moreno Camacho	Trabajos realizados por Registro de la Propiedad.	85,94 €
755	Mexsa	Material eléctrico.	135,79 €
756	KM Extremadura	Facturación copias.	41,03 €
757	Jesús Cabeza Mora	Animación Fiesta Veneciana 18 ddiciembre.	1.062,00 €
758	CHC Energía	Suministro eléctrico, Plaza de Toros.	92,34 €
759	CHC Energía	Suministro eléctrico, Calle Zafra.	1.157,11 €
760	CHC Energía	Suministro eléctrico, Cm. Rascón.	731,22 €
761	CHC Energía	Suministro eléctrico, Avda. Europa.	151,15 €
762	CHC Energía	Suministro eléctrico, Calle Cañada.	1.293,27 €
763	CHC Energía	Suministro eléctrico, Calle Altozano.	629,39 €
764	CHC Energía	Suministro eléctrico, Calle Vereda Alta.	393,52 €
765	CHC Energía	Suministro eléctrico, Calle Sileras.	363,09 €
766	CHC Energía	Suministro eléctrico, Ctra. Zafra.	206,58 €
767	CHC Energía	Suministro eléctrico, Ctra. Zafra.	386,75 €
768	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Luis Chamizo.	499,42 €
769	CHC Energía	Suministro eléctrico, Guardería.	113,03 €
770	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Ronda.	784,58 €
771	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Pilar.	971,80 €
772	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Pocero.	1.331,49 €
773	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Pocero (fábrica).	511,29 €
774	CHC Energía	Suministro eléctrico, Cmo. Los Santos.	336,70 €
775	CHC Energía	Suministro eléctrico, Ur. El Muladar.	74,26 €
776	CHC Energía	Suministro eléctrico, C/ Corredera.	42,67 €
777	Almacenes San Diego S.A.	Diversos materiales.	1.889,24 €
778	Fremap	Especialidades técnicas y VS.	938,17 €
779	E.S. Los Llanos	Diesel+.	3.025,10 €
780	Cruzidal S.L.	Material Aepsa 2011.	826,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 19 de julio de 2011.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.